



COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución de aprobación No. 7457 del 13 de nov./1998 y 2582 del 28 de agosto/2002

Código DANE No. 111001019526

NIT. 830.015.079-8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AVISO INFORMATIVO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 021 - 2025

El Colegio **LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS IED** informa a los interesados que, conforme a lo previsto en el cronograma de la presente Invitación para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se recibió una (1) solicitud de limitación de la presente convocatoria a MiPymes por parte de LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS SAS, en ejercicio con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

El numeral 2 del artículo antes mencionado, establece:

«2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.»

Por lo anterior, no se procede a hacer el análisis de la solicitud allegada, como quiera que, el número mínimo de solicitudes que deben presentarse para la limitar la convocatoria a MiPymes es de mínimo dos (2).

Así pues, el Colegio LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS IED, informa a los interesados que, conforme a lo previsto en el cronograma de la presente Invitación para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, toda vez que, se allegó solo una (1) solicitud de limitación a MiPymes, razón por la cual **la presente convocatoria no se limita a MiPymes colombianas.**

Se expide a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025.

HUGO EDILBERTO FLORIDO MOSQUERA
Rector – Ordenador del Gasto